



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Por decreto de Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2024, se acuerda:

Suspender la licitación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y Plataforma de Contratación del Estado con fecha 25 de octubre de 2024, del arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola temporadas 2024/2029, dado que es necesario proceder a corregir los errores detectados en la denominación de las parcelas, la superficie objeto de arrendamiento y división en lotes.

Entender por no presentadas dentro de plazo las proposiciones presentadas hasta la fecha, comunicando esta circunstancia a los licitadores.

Convocar nueva licitación para el arrendamiento mediante concurso de las fincas rústicas, para su aprovechamiento agrícola de titularidad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, siguientes:

– Lote n.º 1 que abarca las siguientes fincas:

Polígono 501 parcela 53, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A501000530000XS en el inventario ficha 075.A.1.5.0002, con una superficie para el arrendamiento de 0,0858 hectáreas.

Polígono 501 parcela 65, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A501000650000XQ en el inventario ficha 075.A.1.5.0003, con una superficie para el arrendamiento de 0,5667 hectáreas

Polígono 501 parcela 66, SIGPAC recinto 2, con referencia catastral 09075A501000660000XP en el inventario ficha 075.A.1.5.0004 con una superficie para el arrendamiento de 0,0949 hectáreas.

Polígono 502 parcela 90, SIGPAC recinto 2, con referencia catastral 09075A502000900000XX en el inventario ficha 075.A.1.5.0005 con una superficie para el arrendamiento de 0,4638 hectáreas.

Polígono 502 parcela 115, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A502001150000XR en el inventario ficha 075.A.1.5.0006, con una superficie para el arrendamiento de 0,1754 hectáreas.

Polígono 502 parcela 116, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A502001160000XD en el inventario ficha 075.A.1.5.0007, con una superficie para el arrendamiento de 0,9393 hectáreas.

Polígono 502 parcela 118, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A502001180000XI en el inventario ficha 075.A.1.5.0008, con una superficie para el arrendamiento de 0,5742 hectáreas.



Polígono 503 parcela 5.426, SIGPAC recinto 2, con referencia catastral 09075A503054260000XD en el inventario ficha 075.A.1.5.0105, con una superficie para el arrendamiento de 0,8400 hectáreas.

Polígono 503 parcela 156, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A503001560000XR en el Inventario ficha 075.A.1.5.0013, con una superficie para el arrendamiento de 2,1755 hectáreas.

Polígono 503 parcela 644, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A503006440000XS en el inventario ficha 075.A.1.5.0015, con una superficie para el arrendamiento de 0,3184 hectáreas.

Total superficie lote: 5,6673 hectáreas.

– Lote n.º 2 que abarca las siguientes fincas:

Polígono 505 parcela 312, SIGPAC recinto 2, con referencia catastral 09075A505003120000XU en el inventario ficha 075.A.1.5.0016, con una superficie para el arrendamiento de 1,0162 hectáreas.

Polígono 505 parcela 654, SIGPAC recinto 2, con referencia catastral 09075A505006540000XD en el inventario ficha 075.A.1.5.0017, con una superficie para el arrendamiento de 0,0750 hectáreas.

Polígono 505 parcela 5.474, SIGPAC recinto 9, con referencia catastral 09075A505054740000XK en el inventario fichas: finca 5474A la 075.A.1.5.0166, finca 5474B la 075.A.1.5.0167 y la finca 5474C la 075.A.1.5.0168, con una superficie para el arrendamiento de 8,9889 hectáreas.

Total superficie lote: 10,0801 hectáreas.

– Lote n.º 3 que abarca la siguiente finca:

Polígono 504 parcela 5.021, SIGPAC recinto 24, con referencia catastral 09075A504050210000XD en el inventario ficha 075.A.1.5.0133, con una superficie para el arrendamiento de 5,0983 hectáreas.

Total superficie lote: 5,0983 hectáreas.

– Lote n.º 4 que abarca la siguiente finca:

Polígono 504 parcela 15.021, SIGPAC recinto 2, con referencia catastral 09075A504150210000XW en el inventario ficha 075.A.1.5.0152, con una superficie para el arrendamiento de 5,5745 hectáreas.

Total superficie lote: 5,5745 hectáreas.

– Lote n.º 5 que abarca la siguiente finca:

Polígono 504 parcela 25.021, SIGPAC recinto 1, con referencia catastral 09075A504250210000XF en el inventario ficha 075.A.1.5.0154, con una superficie para el arrendamiento de 4,9953 hectáreas.

Total superficie lote: 4,9953 hectáreas.



– Lote n ° 6 que abarca la siguiente finca:

Polígono 504 parcela 5.021, SIGPAC recinto 4, con referencia catastral 09075A504050210000XD en el inventario ficha 075.A.1.5.0133, con una superficie para el arrendamiento de 6,8488 hectáreas.

Total superficie lote: 6,8488 hectáreas.

Relación detallada de las condiciones en el pliego de condiciones publicado en sede electrónica del ayuntamiento <https://carcedodeburgos.sedelectronica.es> y el perfil de contratante es a través de la Plataforma de Contratos del Estado en la página web siguiente: <https://contrataciondelestado.es>

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.
- b) Dependencia de tramitación: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos:

1. Domicilio: plaza del Sol, 8. 09193, Carcedo de Burgos.
2. Teléfono y fax: 947 290 100.
3. Email: [ayuntamiento@carcedodeburgos.net](mailto:ayuntamiento@carcedodeburgos.net)
4. Sede electrónica: <https://carcedodeburgos.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola de titularidad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos detallados, bienes calificados como bienes patrimoniales, durante cinco temporadas 2024-2029.

3. – *Procedimiento:* concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* el determinado para cada lote en el pliego de condiciones.

5. – *Presentación de las ofertas:* dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://contrataciondelestado.es>).

Presentación de ofertas de manera presencial a través de Registro General en la sede municipal o en cualquier registro de entre los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Carcedo de Burgos, a 7 de noviembre de 2024.

El alcalde,  
Eloy de la Fuente Lara